

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 830 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía de Francisco Casero, contra doña María Teresa Pinto Sánchez Mayoral, “Sociedad de Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada”, “Medicina Estética Campo de las Naciones”, “Soporte de Gestión Médica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto, de fecha 27 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Admitir la demanda presentada.

Señalar el día 11 de diciembre de 2012, a las diez y treinta horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial y, en su caso, del acto del juicio.

Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial, en el primer caso, y el juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Pinto Sánchez Mayoral, doña Lucía de Francisco Casero, “Sociedad de Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada”, “Medicina Estética Campo de las Naciones”, “Soporte de Gestión Médica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.566/12)